



**ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP**

(Decreto 0176 de diciembre 2025).		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	93151507
	Descripción	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Tipo de Presupuesto Asignado	2.3.2.02.02.009.4502.001 Servicio de promoción a la participación ciudadana, 22 sobretasa a la gasolina	
Nombre de Proyecto	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	
Código BPIN No.	2026820400027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06/04/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MAHER SANTOS SOSA	
Dependencia solicitante:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	3.1.1. JUSTIFICACIÓN Y/O ANTECEDENTES	
	3.1.1.1. Justificación	
	La rendición de cuentas constituye un mecanismo fundamental de la gestión pública orientado a garantizar la transparencia, el control social y la participación ciudadana en la administración de los recursos públicos. En este sentido, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de informar y dar a conocer a la ciudadanía los resultados de su gestión, así como el cumplimiento de los planes, programas y proyectos ejecutados durante cada vigencia.	
	En el municipio de La Jagua de Ibirico, la audiencia pública de rendición de cuentas se consolida como un espacio institucional clave para fortalecer la relación entre la administración municipal y la comunidad, permitiendo generar escenarios de diálogo, retroalimentación y control social sobre la gestión adelantada durante la vigencia 2025.	
No obstante, la adecuada realización de este ejercicio requiere la implementación de condiciones logísticas, técnicas y operativas que garanticen su desarrollo efectivo, incluyendo y participativo. Aspectos como la convocatoria a la ciudadanía, la adecuación de espacios, el soporte tecnológico, los sistemas de sonido, la difusión del evento y la organización general son determinantes para asegurar el éxito de la audiencia pública.		
Desde la perspectiva de la inversión pública, el apoyo logístico para la realización de la audiencia de rendición de cuentas se configura como una necesidad institucional, en tanto permite cumplir con los principios de transparencia, eficiencia y participación ciudadana, contribuyendo a		



fortalecimiento de la gobernanza local.

Asimismo, este proyecto se alinea con los lineamientos normativos que promueven la participación ciudadana y el acceso a la información pública, consolidando la rendición de cuentas como un proceso permanente y no únicamente como un requisito formal.

La ejecución de esta iniciativa permitirá garantizar la adecuada organización del evento, ampliar la cobertura de participación ciudadana, mejorar la calidad de la información presentada y fortalecer los mecanismos de control social, generando confianza en la gestión pública y promoviendo una administración más abierta y cercana a la comunidad.

En consecuencia, el proyecto se justifica como una intervención necesaria para asegurar el desarrollo eficiente, transparente y participativo de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025 en el municipio de La Jagua de Ibirico.

3.1.1.2. Antecedentes

La Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, en cumplimiento de sus obligaciones legales y administrativas, ha venido desarrollando de manera periódica ejercicios de rendición de cuentas como parte de su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento del control social.

En vigencias anteriores, la administración municipal ha realizado audiencias públicas y espacios de socialización de resultados, en los cuales se ha informado a la ciudadanía sobre la ejecución del Plan de Desarrollo, la inversión de los recursos públicos y el avance de los proyectos estratégicos del municipio. Estas actividades han permitido generar canales de comunicación directa entre la administración y la comunidad, así como promover la cultura de la participación ciudadana.

No obstante, la experiencia en el desarrollo de estos ejercicios ha evidenciado la necesidad de fortalecer los aspectos logísticos y organizativos, con el fin de garantizar una mayor cobertura, inclusión y efectividad en la participación de los ciudadanos. Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran dificultades en la convocatoria, limitaciones en infraestructura tecnológica, capacidad de los espacios físicos y difusión de la información.

Adicionalmente, el incremento en la demanda de participación por parte de la ciudadanía y el uso de herramientas tecnológicas para la transmisión de estos eventos han generado la necesidad de contar con un soporte logístico más robusto que permita atender de manera adecuada estos requerimientos.

En el marco de las políticas de gobierno abierto y transparencia, así como de los lineamientos establecidos a nivel nacional para la rendición de cuentas, se hace necesario fortalecer este proceso mediante la implementación de acciones que garanticen su adecuada planeación, organización y ejecución.

En este contexto, el presente proyecto surge como una respuesta a la necesidad de asegurar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo exitoso de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, permitiendo mejorar la calidad del ejercicio, fortalecer la participación ciudadana y consolidar la confianza de la comunidad en la gestión de la administración municipal de La Jagua de Ibirico.

3.1.1.3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

En el municipio de La Jagua de Ibirico, la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de sus obligaciones legales y de los principios de transparencia y participación ciudadana, desarrolla anualmente ejercicios de rendición de cuentas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de informar sobre la gestión institucional, la ejecución presupuestal y los resultados alcanzados durante cada vigencia.

No obstante, pese a la importancia de este mecanismo como instrumento de control social y fortalecimiento de la gobernanza, se evidencian limitaciones en las condiciones logísticas y organizativas para el adecuado desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas. Estas limitaciones se reflejan en aspectos como la insuficiencia de recursos técnicos, la inadecuada planificación del evento, la limitada capacidad de los espacios físicos, así como debilidades en los procesos de convocatoria y difusión hacia la ciudadanía.



Adicionalmente, se identifican dificultades en la implementación de herramientas tecnológicas que permitan ampliar la cobertura del evento, tales como transmisiones en vivo, sistemas de registro de participantes, mecanismos de interacción virtual y estrategias de divulgación digital, lo cual restringe la participación de sectores de la población que no pueden asistir de manera presencial.

La experiencia de vigencias anteriores ha evidenciado que, si bien se han realizado ejercicios de rendición de cuentas, estos no han logrado alcanzar niveles óptimos de participación ciudadana ni garantizar plenamente un diálogo efectivo entre la administración municipal y la comunidad. Esto se traduce en una baja interacción, limitada retroalimentación y menor apropiación por parte de la ciudadanía de los procesos de gestión pública.

Asimismo, la falta de una articulación institucional robusta para la organización del evento dificulta la coordinación de actividades logísticas, técnicas y comunicativas, afectando la calidad general del ejercicio de rendición de cuentas.

En este contexto, la situación actual evidencia la necesidad de fortalecer las condiciones logísticas, técnicas y organizativas para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, con el fin de garantizar un ejercicio más participativo, transparente y efectivo, que permita mejorar la relación entre la administración municipal y la ciudadanía en el municipio de La Jagua de Ibirico.

3.1.1.4. PROBLEMA CENTRAL:

Limitadas condiciones logísticas y organizativas para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas en el municipio de La Jagua de Ibirico.

Magnitud actual del problema indicadores de referencia:

En el municipio de La Jagua de Ibirico, si bien la Alcaldía Municipal ha venido desarrollando ejercicios de rendición de cuentas en cumplimiento de la normatividad vigente, se evidencia que estos procesos presentan limitaciones en su alcance, cobertura y nivel de participación ciudadana, asociadas principalmente a debilidades en los componentes logísticos, técnicos y organizativos.

De acuerdo con estimaciones basadas en ejercicios anteriores, la participación ciudadana en las audiencias públicas de rendición de cuentas ha sido relativamente baja en comparación con el total de la población del municipio, lo que refleja una limitada apropiación de estos espacios por parte de la comunidad.

Se estima que la asistencia a estos eventos ha oscilado entre 200 y 300 ciudadanos, lo que representa un porcentaje reducido frente a la población total del municipio, evidenciando barreras en la convocatoria, difusión y acceso al evento.

Asimismo, se identifica que un porcentaje significativo de la población no accede a estos espacios debido a factores como:

- Falta de información oportuna sobre la realización del evento.
- Limitaciones en la difusión de la convocatoria.
- Dificultades de acceso a medios tecnológicos para participación virtual.
- Restricciones de tiempo o desplazamiento.

En cuanto al componente tecnológico, se estima que menos del 50 % de las audiencias realizadas han contado con mecanismos de transmisión virtual o herramientas de interacción digital, lo que limita la participación de ciudadanos que no pueden asistir de manera presencial.

De igual manera, se evidencia que la capacidad logística instalada (espacios, equipos de sonido, apoyo técnico, organización del evento) no siempre ha sido suficiente para garantizar una participación amplia, ordenada y efectiva, afectando la calidad del ejercicio de rendición de cuentas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el **“APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de rendición de cuentas, así como el adecuado desarrollo de este mecanismo de participación



	ciudadana y transparencia institucional.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	“APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”
3.2.1.1 objetivos	<p>3.2.1.1.1. Objetivo General Garantizar la adecuada organización y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, mediante la provisión de servicios de apoyo logístico integral que faciliten la participación ciudadana, el acceso a la información y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública.</p> <p>3.2.1.1.2. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer de manera oportuna los recursos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los corregimientos del municipio. • Garantizar condiciones adecuadas para la realización de espacios de diálogo entre la administración municipal y la ciudadanía, promoviendo la participación activa y el control social. • Fortalecer la capacidad administrativa e institucional para la organización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, mediante la implementación de soluciones logísticas eficientes. • Asegurar la adecuada difusión y cobertura del evento a través de estrategias de comunicación, material publicitario y transmisión en medios digitales.
3.2.1.2 planes de desarrollo	<p>3.2.1.2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p> <p>Plan Colombia Potencia Mundial de la Vida Transformación (2023-2027). Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Transformación 2: Seguridad humana y justicia social Pilar 01: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Catalizador 06: Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades. Componente: a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual.</p> <p>3.2.1.2.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “Gobernando El Cesar Imparable”. Pilar: 1 Cesar Moderno, Eficiente y Transparente. Programa: Modernizando La Gobernación: En Marcha La Sostenibilidad Institucional. Meta Productos: Diseñar, desarrollar e implementar el Gobierno data, como instrumento de administración y visualización de información pública. Indicador de Producto: Número de documentos.</p> <p>3.2.1.2.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “Por los Buenos Tiempos”. Apuesta Programática: 4 Impulsar Un Territorio Justo, Pacifico E Incluyente. Sector: 1 Gobierno Territorial. Programa: 2. Fortalecimiento Del Buen Gobierno Para El Respeto Y Garantía De Los Derechos Humanos. Producto: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana. Iniciativa y/o proyecto: Adelantar el proceso de rendición de cuenta en el Municipio en cumplimiento de la ley 152 de 1994 y la ley 1757 de 2015. Indicador de Producto: Rendición de cuentas realizadas.</p>
3.2.1.3 Especificaciones Técnicas	Especificaciones técnicas La formulación del documento objeto del presente proceso, debe ser estructurado con los siguientes



componentes y especificaciones técnicas:		
Descripción	Unidad Medida	Cantidad
LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL		
Servicio de coordinación general del evento, que incluya la planeación, organización, ejecución y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025	Día	10
Servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el transporte del equipo de trabajo requerido para la ejecución del evento, que incluya conductor, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de combustible durante el tiempo de prestación del servicio.	Día	10
Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluya la provisión de tres (3) personas por cada jornada para la organización de silletería, distribución de material impreso, apoyo en la entrega de refrigerios e hidratación, y ejecución de labores de limpieza durante el evento en los tres corregimientos del municipio	Persona/servicio	9
Servicio de adecuación del lugar para el desarrollo del evento en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya decoración, alquiler, transporte, instalación y desmonte de quinientas (500) sillas y cinco (5) mesas para cada jornada	Servicio	3
Servicio de sonido para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya el suministro, transporte, instalación, operación y desmonte de equipos de amplificación de audio con una potencia mínima de 8.000 vatios RMS o equivalente, adecuados para el aforo del evento, mínimo cuatro (4) parlantes de características técnicas de gama profesional o equivalentes, consola de sonido, mínimo tres (3) micrófonos y personal técnico operador.	Servicio	3
Servicio de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya el suministro, transporte, instalación, operación y desmonte de dos (2) pantallas LED laterales (izquierda y derecha) con pitch de 3 mm o equivalente, de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto cada una, una (1) pantalla LED tipo backing en tarima de cinco (5) metros de ancho por dos (2) metros de alto, sistema de captura de video, mínimo dos (2) cámaras de video, un (1) computador de alto rendimiento o equivalente, dos (2) televisores de 32 pulgadas, estructura tipo truss de soporte, vigas certificadas de capacidad mínima de una (1) tonelada (dos unidades), y personal técnico para operación, montaje y desmontaje	Servicio	3
REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Suministro de refrigerios para los asistentes a las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, consistentes en una (1) bebida tipo jugo en presentación individual de 200 ml y un (1) sándwich de pollo elaborado con pan tajado, lechuga y aderezos, con un peso aproximado de 140 gramos, debidamente empacados y en condiciones aptas para el consumo	Ración	300
Suministro de agua potable para los asistentes a las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, en botellas plásticas de presentación individual de 300 ml, aptas para el consumo humano.	Unidad	600
Servicio de estación de café para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, con capacidad para atender hasta cien (100) personas por jornada, que incluya el suministro de café, azúcar, agua caliente, vasos desechables de aproximadamente 100 ml, utensilios de preparación y limpieza, así como operario para la atención,	Unidad	3



	preparación y disposición del servicio								
	MEDIOS DIVULGATIVOS								
	Servicio de diseño, elaboración, impresión y suministro de piezas publicitarias para la divulgación de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya invitaciones, escarapelas, pendones tipo araña y pendones de gran formato, conforme a los lineamientos institucionales	Servicio	1						
	Servicio de transmisión en directo vía internet y redes sociales de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, a través de medios digitales de alcance regional, que incluya el suministro de equipos, conectividad, personal técnico y operación necesarios para la emisión en tiempo real del evento	Servicio	3						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81141601</td> <td>Logística</td> </tr> <tr> <td>93151507</td> <td>Procedimientos o servicios administrativos</td> </tr> </tbody> </table>			Clasificación UNSPSC	Producto	81141601	Logística	93151507	Procedimientos o servicios administrativos
Clasificación UNSPSC	Producto								
81141601	Logística								
93151507	Procedimientos o servicios administrativos								
3.3 OBLIGACIONES									
3.3.1. Obligaciones generales del Contratista:	<p>Son obligaciones generales del contratista:</p> <p>a. Cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.</p> <p>b. Ejecutar todas las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.</p> <p>c. Elaborar y suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, así como proyectar las actas de suspensión, reinicio y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual, dejando constancia de las situaciones presentadas.</p> <p>d. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad, experiencia y, cuando aplique, con matrícula o tarjeta profesional vigente.</p> <p>e. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta, el cual deberá cumplir con los perfiles exigidos. En caso de requerirse reemplazo de personal, éste deberá contar con un perfil igual o superior al inicialmente propuesto, previa aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>f. Asignar al personal mínimo requerido exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.</p> <p>g. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del personal que vincule para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con el Municipio de La Jagua de Ibirico.</p> <p>h. Responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que formule el personal vinculado o terceros relacionados con la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio de La Jagua de Ibirico.</p> <p>i. Afiliar y mantener afiliado al personal al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>j. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen o complementen.</p> <p>k. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la ejecución del contrato.</p> <p>l. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas y garantizando la correcta ejecución del contrato.</p> <p>m. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que busquen interferir en la ejecución del contrato.</p> <p>n. Mantener la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la entidad, utilizándose exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>o. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas en el contrato, de conformidad con las condiciones establecidas, incluyendo modificaciones por prórrogas, adiciones o suspensiones.</p> <p>p. Atender las recomendaciones y requerimientos que imparte el supervisor del contrato, en el marco de sus funciones de seguimiento y control.</p>								



3.3.2 Obligaciones ESPECÍFICAS del contratista	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:</p> <p>1. Ejecutar el contrato en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad, y descritas en el presente estudio previo:</p>		
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL		
	Servicio de coordinación general del evento, que incluya la planeación, organización, ejecución y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025	Día	10
	Servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el transporte del equipo de trabajo requerido para la ejecución del evento, que incluya conductor, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de combustible durante el tiempo de prestación del servicio.	Día	10
	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluya la provisión de tres (3) personas por cada jornada para la organización de silletería, distribución de material impreso, apoyo en la entrega de refrigerios e hidratación, y ejecución de labores de limpieza durante el evento en los tres corregimientos del municipio	Persona/servicio	9
	Servicio de adecuación del lugar para el desarrollo del evento en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya decoración, alquiler, transporte, instalación y desmonte de quinientas (500) sillas y cinco (5) mesas para cada jornada	Servicio	3
	Servicio de sonido para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya el suministro, transporte, instalación, operación y desmonte de equipos de amplificación de audio con una potencia mínima de 8.000 vatios RMS o equivalente, adecuados para el aforo del evento, mínimo cuatro (4) parlantes de características técnicas de gama profesional o equivalentes, consola de sonido, mínimo tres (3) micrófonos y personal técnico operador.	Servicio	3
	Servicio de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya el suministro, transporte, instalación, operación y desmonte de dos (2) pantallas LED laterales (izquierda y derecha) con pitch de 3 mm o equivalente, de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto cada una, una (1) pantalla LED tipo backing en tarima de cinco (5) metros de ancho por dos (2) metros de alto, sistema de captura de video, mínimo dos (2) cámaras de video, un (1) computador de alto rendimiento o equivalente, dos (2) televisores de 32 pulgadas, estructura tipo truss de soporte, vigas certificadas de capacidad mínima de una (1) tonelada (dos unidades), y personal técnico para operación, montaje y desmontaje	Servicio	3
	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Suministro de refrigerios para los asistentes a las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, consistentes en una (1) bebida tipo jugo en presentación individual de 200 ml y un (1) sándwich de pollo elaborado con pan tajado, lechuga y aderezos, con un peso aproximado de 140 gramos, debidamente empacados y en condiciones aptas para el consumo	Ración	300	
Suministro de agua potable para los asistentes a las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, en botellas plásticas de presentación individual de 300 ml, aptas para el consumo humano.	Unidad	600	



	<p>Servicio de estación de café para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, con capacidad para atender hasta cien (100) personas por jornada, que incluya el suministro de café, azúcar, agua caliente, vasos desechables de aproximadamente 100 ml, utensilios de preparación y limpieza, así como operario para la atención, preparación y disposición del servicio</p>	<p>Unidad</p>	<p>3</p>
MEDIOS DIVULGATIVOS			
	<p>Servicio de diseño, elaboración, impresión y suministro de piezas publicitarias para la divulgación de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya invitaciones, escarapelas, pendones tipo araña y pendones de gran formato, conforme a los lineamientos institucionales</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
	<p>Servicio de transmisión en directo vía internet y redes sociales de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, a través de medios digitales de alcance regional, que incluya el suministro de equipos, conectividad, personal técnico y operación necesarios para la emisión en tiempo real del evento</p>	<p>Servicio</p>	<p>3</p>
<p>2. Cumplir con la vinculación del personal encargado del cuerpo técnico, teniendo en cuenta la idoneidad requerida 3. Realizar el evento conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.</p>			
<p>3.3.2. Obligaciones del municipio</p>	<p>En virtud del contrato son obligaciones del municipio de La Jagua de Ibirico, las siguientes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista el valor del contrato en los términos y condiciones previamente establecidas. 2. Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos en los planes del Contrato 3. Suministrar, oportunamente, a la Entidad, la información y documentación institucional que se requiera para la ejecución del contrato 4. Designar al SUPERVISOR del contrato para verificar, vigilar y controlar el proceso de ejecución del mismo. 5. Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los recursos. 6. Cumplir con las demás obligaciones previstas en este Contrato. 		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>Los Entes Territoriales están sometidos al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y Mínima Cuantía. Se determina que corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 Literal b), reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado para la contratación y el hecho de que esta misma por su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas por el decreto 1082 de 2015, se acoge en un todo y estricto apego, al procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.</p>		
<p>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$49.016.667), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones y seguridad sociales integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.</p>		

<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0434 de fecha 06 de abril de la vigencia fiscal 2026, expedido por el profesional universitario de la secretaría de hacienda, cuyo rubro es 2.3.2.02.02.009..4502.001 Servicio de promoción a la participación ciudadana, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$49.016.667).</p>																														
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Teniendo en cuenta las normas de contratación y los precios del mercado, se elabora el siguiente Presupuesto a precio unitario para el proceso de selección. el vencimiento del plazo de ejecución el cual no puede superar el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN</p> <p>Para la determinación del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta las siguientes variables y componentes de costo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano: Honorarios, salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales del personal profesional, técnico y logístico requerido para la ejecución del contrato. • Costos logísticos y operativos: Incluyen transporte del personal, montaje, operación y desmontaje de equipos, así como todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. • Suministro de bienes e insumos: Comprende materiales, elementos logísticos, piezas publicitarias, incentivos y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. • Costos administrativos y contractuales: Gastos asociados al cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, tales como impuestos, estampillas, constitución de garantías y demás obligaciones legales. • Utilidad del contratista: Margen razonable de utilidad acorde con las condiciones del mercado y la naturaleza del contrato. <p>No obstante, lo anterior, se estimó el valor del contrato que se pretende celebrar a través del estudio de mercado realizado y a los precios históricos antes señalados</p> <table border="1" data-bbox="446 1370 1559 2212"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>V. UNITARIO</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="5" style="text-align: center;">LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Servicio de coordinación general del evento, que incluya la planeación, organización, ejecución y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.</td> <td>DÍA</td> <td>10</td> <td>\$208.000</td> <td>\$ 2.080.000</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el transporte del equipo de trabajo requerido para la ejecución del evento, que incluya conductor, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de combustible durante el tiempo de prestación del servicio.</td> <td>DÍA</td> <td>10</td> <td>\$ 466.667</td> <td>\$ 4.666.667</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluya la provisión de tres (3) personas por cada jornada para la organización de silletería,</td> <td>Persona /Servicio</td> <td>9</td> <td>\$ 100.000</td> <td>\$ 900.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	1	LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL					1.1	Servicio de coordinación general del evento, que incluya la planeación, organización, ejecución y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.	DÍA	10	\$208.000	\$ 2.080.000	1.2	Servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el transporte del equipo de trabajo requerido para la ejecución del evento, que incluya conductor, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de combustible durante el tiempo de prestación del servicio.	DÍA	10	\$ 466.667	\$ 4.666.667	1.3	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluya la provisión de tres (3) personas por cada jornada para la organización de silletería,	Persona /Servicio	9	\$ 100.000	\$ 900.000
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL																										
1	LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL																														
1.1	Servicio de coordinación general del evento, que incluya la planeación, organización, ejecución y seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.	DÍA	10	\$208.000	\$ 2.080.000																										
1.2	Servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el transporte del equipo de trabajo requerido para la ejecución del evento, que incluya conductor, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de combustible durante el tiempo de prestación del servicio.	DÍA	10	\$ 466.667	\$ 4.666.667																										
1.3	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del evento, que incluya la provisión de tres (3) personas por cada jornada para la organización de silletería,	Persona /Servicio	9	\$ 100.000	\$ 900.000																										



		distribución de material impreso, apoyo en la entrega de refrigerios e hidratación, y ejecución de labores de limpieza durante el evento en los tres corregimientos del municipio.				
	1.4	Servicio de adecuación del lugar para el desarrollo del evento en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya decoración, alquiler, transporte, instalación y desmonte de quinientas (500) sillas y cinco (5) mesas para cada jornada.	Servicio	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000
	1.5	Servicio de sonido para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya el suministro, transporte, instalación, operación y desmonte de equipos de amplificación de audio con una potencia mínima de 8.000 vatios RMS o equivalente, adecuados para el aforo del evento, mínimo cuatro (4) parlantes de características técnicas de gama profesional o equivalentes, consola de sonido, mínimo tres (3) micrófonos y personal técnico operador.	Servicio	3	\$ 2.280.000	\$ 6.840.000
	1.6	Servicio de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya el suministro, transporte, instalación, operación y desmonte de dos (2) pantallas LED laterales (izquierda y derecha) con pitch de 3 mm o equivalente, de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto cada una, una (1) pantalla LED tipo backing en tarima de cinco (5) metros de ancho por dos (2) metros de alto, sistema de captura de video, mínimo dos (2) cámaras de video, un (1) computador de alto rendimiento o equivalente, dos (2) televisores de 32 pulgadas, estructura tipo truss de soporte, vigas certificadas de capacidad mínima de una (1) tonelada (dos unidades), y personal técnico para operación, montaje y desmontaje	Servicio	3	\$ 3.940.000	\$ 11.820.000
	2	REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS				



2.1	Suministro de refrigerios para los asistentes a las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, consistentes en una (1) bebida tipo jugo en presentación individual de 200 ml y un (1) sándwich de pollo elaborado con pan tajado, lechuga y aderezos, con un peso aproximado de 140 gramos, debidamente empacados y en condiciones aptas para el consumo	Ración	300	\$ 12.500	\$ 3.750.000
2.2	Suministro de agua potable para los asistentes a las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, en botellas plásticas de presentación individual de 300 ml, aptas para el consumo humano.	Unidad	600	\$900	\$540.000
2.3	Servicio de estación de café para el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, con capacidad para atender hasta cien (100) personas por jornada, que incluya el suministro de café, azúcar, agua caliente, vasos desechables de aproximadamente 100 ml, utensilios de preparación y limpieza, así como operario para la atención, preparación y disposición del servicio.	Servicio	1	\$ 2.640.000	\$ 7.920.000
3	MEDIOS DIVULGATIVOS				
3.1	Servicio de diseño, elaboración, impresión y suministro de piezas publicitarias para la divulgación de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, que incluya invitaciones, escarapelas, pendones tipo araña y pendones de gran formato, conforme a los lineamientos institucionales.	Servicio	1	\$ 3.900.000	\$3.900.000
3.2	Servicio de transmisión en directo vía internet y redes sociales de las jornadas de rendición de cuentas en los tres (3) corregimientos del municipio, a través de medios digitales de alcance regional, que incluya el suministro de equipos, conectividad, personal técnico y operación necesarios para la emisión en tiempo real del evento.	Servicio	3	\$640.000	\$7.920.000
TOTAL					\$ 49.016.667



	Son en total: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$49.016.667) .Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso.
5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Se cancelará el 100%, una vez se cumpla con el objeto contractual, presentación de informe de actividades y se reciba a satisfacción por parte del supervisor que para todos los efectos será el Secretaría de medio ambiente y turismo y verificación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pagará una vez cumplida la totalidad de las obligaciones contractuales, expedidas certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato y las actas de recibo y liquidación. • El contratista deberá allegar certificación de cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le será consignado o transferido electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO. • La factura electrónica deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este. • El contratista asumirá todos los impuestos, tasa contribuciones y costos similares que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley colombiana. <p>NOTA: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de a ley 789 de 2002,1150 de 2007 respectivamente.</p>

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

3.6.1 Requisitos.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3.6.1.- Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

Antes de calificar las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar **NO HABILITADO** al proponente respectivo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/ No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple/ No Cumple
Equipo mínimo de trabajo	Cumple/ No Cumple

Factor de Evaluación: **Oferta económica**

El oferente deberá cargar la propuesta a través de su usuario registrado en la plataforma de SECOP II, firmada por el representante legal de la firma o proponente o, por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

3.6.1.1 Capacida	DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.
----------------------------	---

<p>d Jurídica</p>	<p>1. CAPACIDAD JURÍDICA En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>El Municipio de la Jagua de Ibirico también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.</p> <p>2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Deberá diligenciarse estrictamente en el Formato No. 01 Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.</p> <p>La omisión de este formato ó el no estar suscrita, se entenderán como falta de los ofrecimientos hechos y generará el rechazo de la propuesta.</p> <p>3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.</p> <p>Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los Formato No. 2 Documento de Conformación de consorcio / unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en la invitación pública.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.</p> <p>En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:</p> <p style="padding-left: 40px;">Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en la invitación pública.</p> <p>c) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.</p> <p>e) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio</p>
-------------------------------------	---



o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

g) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de matrícula profesional.

El certificado deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

b) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.

d) En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.

5. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

7. LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios ó uniones temporales (excepto hombres mayores de cincuenta 50 años y las causales establecidas en el artículo 27 de la ley 48 de 1993).

8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Fotocopia del documento de identidad de las personas naturales, representante legal o del apoderado; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

9. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el **Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales**, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contraloría General de la República.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y de sus integrantes o del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas – RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

14. REDAM En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2097 del 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras



	<p>disposiciones”, la entidad pública, está en la obligación de verificar si sus futuros contratistas están a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias para poder contratar con el Estado, por lo anterior los proponentes deberán presentar certificado REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>15. VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD: La Entidad Pública verificará la información del régimen de inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, para lo cual el proponente deberá suscribir el FORMATO 5 de autorización para la consulta respectiva.</p> <p>Información Confidencial. A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.</p>
<p>3.6.1.2 Requisitos técnicos</p>	
<p>3.6.1.2.1 3.6.1.2.1. Experiencia:</p>	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia general de las siguiente maneras, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:</p> <p>Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado un (1) contrato, en el cuál debe haberse desarrollado un proyecto de similares características que el presente proceso de selección; y, cuyo valor sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</p> <p>CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de la seriedad de la oferta.</p> <p>Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anteriormente mencionados, es decir, Número de contratos para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla con alguno de los requisitos previstos en el numeral 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 para ser considerada como emprendimientos y empresas de mujeres, o se acredite la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el decreto 1074 201, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES) los proponentes deberán diligenciar los Formatos correspondientes para cada uno, por medio de los cuales acreditarán su calidad. (Ver Formato 6 y 7) y acreditar la experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado un (1) contrato, en el cuál debe haberse desarrollado un proyecto de similares características que el presente proceso de selección; y, cuyo valor sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior los contratos aportados deben cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los



	<p>integrantes, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta la cantidad total de las actividades ejecutadas • Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o alguno de sus integrantes. <p>Para todos los proponentes:</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato, y acta de recibo final suscrita por el contratante o su representante.</p> <p>Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.</p>
<p>3.6.1.2.2. acreditación de la Experiencia:</p>	<p>El proponente debe soportar la información, mediante <u>copia del contrato y/o acta de liquidación</u> suscrito por el contratante. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.</p> <p>En caso de que los contratos que se anexen para acreditar la experiencia se hayan celebrados con personas privadas, adicionalmente se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Factura electrónica • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • La declaración de renta respectiva. • Formulario de declaración y pago del I.V.A correspondiente. • Acta de Recibo final de los bienes y/o servicios. <p>No se aceptará experiencia de subcontratos, los contratos de concesión, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas.</p> <p>La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.</p> <p>En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia.</p> <p>Cuando se presenten contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.</p> <p><u>El cálculo de los SMMLV se hará utilizando el valor vigente a la fecha de firma del contrato.</u></p> <p>Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:</p> <p>a) De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".</p> <p>b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el</p>



	<p>porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.</p> <p>d) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>j). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p>k). En caso de que se relacionen varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.</p> <p>l) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.</p> <p>Verificación de la Información</p> <p>El Municipio, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, hasta la adjudicación, la información suministrada por los proponentes solicitando los soportes documentales que considere necesarios. En caso de contradicción entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá lo expresado en el original de la misma.</p> <p>Así mismo, prevalecerá lo expresado en la invitación pública, las adendas y las aclaraciones sobre cualquier condicionamiento o salvedad expresado en las propuestas.</p> <p>Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunos de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.</p> <p>El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, una trayectoria de mínimo de diez (10) años en el ejercicio de la actividad exigida en la experiencia.</p> <p>Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta la fecha de registro, ante la cámara de comercio.</p> <p>En caso de no cumplir con los requisitos anteriormente mencionados la PROPUESTA SEA EVALUADA COMO NO HABILITADA.</p>
<p>3.6.1.2.3 Capacidad Técnica</p>	<p>1. CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.</p> <p>2. METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR</p> <p>De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:</p> <p>En el caso que el proponente, no cumpla con las exigencias técnicas solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.</p> <p>3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</p> <p>e acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:</p> <p>En el caso que el proponente, no cumpla con las exigencias técnicas solicitadas, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.</p>



3.6.1.3.4 Oferta Económica

El Proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica y además realizar su ofrecimiento económico a través de la Plataforma SECOP II, por el valor total de su oferta teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones: (i) el "PRECIO TOTAL DE LA OFERTA", el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

El proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido IVA o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa.

EL MUNICIPIO, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, y siempre y cuando en los Datos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía o en la Carta de Aceptación de la oferta no se establezca algo diferente.

El valor de la oferta económica anexa en los documentos de la propuesta debe ser coherente con el registrado en la plataforma SECOP II, esto es el valor de su oferta incluido IVA, o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección. Si después de efectuado el análisis de ofrecimiento económico, es decir, una vez realizada la corrección aritmética pertinente (en caso de que haya lugar), la evaluación del valor total antes de impuestos y la evaluación del valor total después de impuestos, los valores no coinciden con el valor registrado en la plataforma del SECOP II, la propuesta será rechazada.

A continuación, se relacionan las estampillas aplicables al contrato que se derivará del presente proceso de selección.

VERIFICAR IMPUESTOS

Contrato de Prestación de servicios	
Estampilla pro dotación (anciano)	4.0%
Estampilla pro cultura	2.0%
Rete-Ica	0.9%
Pro desarrollo fronterizo	1.5%
Pro universidad contratos	0.5%
Retención en la fuente (declarante)	4.0%
Retención en la fuente (no declarante)	6.0%
Estampilla para la justicia familiar	2.0%
Tasa pro deporte y recreación	2.0%
Retención del 15% del IVA facturado	

3.6.1.2.4 Limitación a MiPymes Decreto

CONVOCATORIA A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las

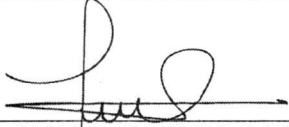


<p>1860/202 1</p>	<p>Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p> <p>Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</p> <p>Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.</p> <p>Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</p> <p>Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”</p>
-------------------------------------	--

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Alcaldía Municipal de La Jagua - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>La futura contratación, podría eventualmente estar expuesta al riesgo del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el cual deberá ampararse en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
3.8 Garantías:	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1" data-bbox="467 642 1528 1016"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10%</td> <td>Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>5%</td> <td>Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10%</td> <td>Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del decreto 1082 de 2015 no es obligatoria</p>	Garantía	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Calidad del servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía	Porcentaje (%)	Plazo											
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más											
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más											
Calidad del servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más											
3.9. Supervisión:	<table border="1" data-bbox="407 1098 1589 1315"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>MAHER SANTOS SOSA</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Secretario de Planeación y Desarrollo Económico</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Secretario de Planeación y Desarrollo Económico</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	MAHER SANTOS SOSA	Cargo:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Dependencia:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico						
Nombre del funcionario:	MAHER SANTOS SOSA												
Cargo:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico												
Dependencia:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico												
3.10 Lugar de ejecución	Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar												
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Durante este término, el contratista deberá garantizar la planeación, organización, ejecución y cierre de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.</p>												
3.12 Liquidación del Contrato	<p>El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes, dentro del término establecido en la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.</p> <p>En caso de no lograrse la liquidación bilateral dentro del término previsto, la entidad procederá a realizar la liquidación unilateral, en los términos establecidos por la ley.</p> <p>La liquidación tendrá como finalidad efectuar el balance final de la ejecución contractual, determinando los valores ejecutados, pagos realizados, saldos a favor de las partes, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>												
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Acuerdo aplicable: No aplica ningún acuerdo comercial												
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las	<p>El Municipio de La Jagua de Ibirico deja constancia de haber cumplido con el deber de realizar el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.</p> <p>Dicho análisis se efectuó desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible, los posibles</p>												



entidades estatales	proveedores, la estructura de costos y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. Lo anterior con el fin de garantizar la adecuada estructuración del proceso contractual, la selección objetiva del contratista y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.
----------------------------	--

4.1. PERSPECTIVA LEGAL.	REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
	Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
	Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte y redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y otras disposiciones
	Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
	Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.
	Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
	Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
	Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 397 Artículo 37	7 de agosto de 1997	La educación artística mediante la cual la persona integra sus conocimientos analíticos y creativos, en fin, de desarrollar sensibilidad, capacidad de aprender y producir manifestaciones
	Ley 115	Febrero 8 de 1994	Reconoce a la educación artística como área fundamental del conocimiento y se establece en la obligación de impartirla en los niveles de preescolar y media."
	Ley 1493	De 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones
	Ley 1185	De 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones."
	Decreto 1510	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
	Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
	Observaciones: Para el presente proceso contractual también le son aplicables las demás normas y reglamentos del desarrollo de las labores de contratación que se incluyen en el presente proceso.		
FIRMA:			
NOMBRE:	MAHER SANTOS SOSA		
CARGO:	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.		

Proyectó: ERIC JULIAO LEMUS
Profesional Universitario - Banco de Programas y Proyectos
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

Revisó: MAHER SANTOS SOSA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.